BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÒN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 178 FECHA 1-diciembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 58/2010 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 10 Acta 25 de fecha 24 de febrero de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2010, en la cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el Informe del Comité de Evaluación Nº 96/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010; las ofertas de las firmas: FAXCOMTEL S.R.L., TECNOLÓGICA S.R.L., CIMA S.A. SEGURIDAD TOTAL y CELLULAR S.A.; el Dictamen Nº 529 de fecha 2 de Noviembre de 2010 de la Asesoría Legal; el informe A.I. Nº 574 de fecha 24 de noviembre de 2010 de la Auditoria Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 96/2010 recomienda adjudicar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Banco Nacional de Fomento, a la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, por cumplir su oferta con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas para la Contratación Directa BNF-CD Nº 58/2010; el Artículo 34º), inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado del llamado a Contratación Directa BNF-CD Nº 58/2010, convocada para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 96/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010 del Comité de Evaluación del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Banco Nacional de Fomento", **en la suma mensual de G. 3.750.000.- (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **que totalizan la suma de Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones),** que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura y conforme al Anexo 1 que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento y que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Banco Nacional de Fomento" a ser suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, conforme al Anexo 2 que consta de 6 (seis) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General, y que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR E. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÒN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 178 FECHA 1-diciembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 58/2010 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" **(Cont. 2)**

Art.4º) Facultar al Señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato respectivo con la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución ----------

Art.5º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Banco Nacional de Fomento", adjudicado por el Artículo 2º) de la presente Resolución, en base al contrato a ser suscrito y previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada.----------

Art.6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art.7º) Distribuir copias a quienes correspondan y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÒN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 178 FECHA 1-diciembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 58/2010 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 3)

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 1

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad En meses	Precio Mensual IVA Incluido (en guaraníes)	Precio Total IVA Incluido (en guaraníes)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Banco Nacional de Fomento.	12	3.750.000.-	45.000.000.-
Total: Guaraníes cuarenta y cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).				**45.000.000.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR D. FURIASSE ROLON
Secretario General